



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio **CGPC/DEA/0620/2023** y requisición **20230606-00**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/150** referente a la adquisición de "**RED DE COMUNICACIÓN DE RADIOS**", requerido por la **Comisaría de Seguridad**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **Novena sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **31 treinta y uno de marzo de 2023 dos mil veintitrés** se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El día **5 cinco de abril de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo la **primera junta de aclaraciones** y debido a la complejidad técnica de la licitación el día **12 doce de abril de 2023 dos mil veintitrés** se celebró una **segunda junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El día **17 diecisiete de abril de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son:

- **Tecnetik S.A. de C.V.**
- **Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que el licitante **Tecnetik S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CPG/DEA/1054/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para su mejor apreciación, se describe en la Tabla 2 el porcentaje otorgado en el criterio de evaluación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65 numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CPG/DEA/1054/2023**, donde se valora



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de no solvente técnicamente debido a que no presenta los documentos solicitados en los numerales 3, 10 y 11 del rubro Especificaciones Técnicas Mínimas del Anexo 1 de las bases y que a la letra dicen:

3. El licitante participante deberá acreditar que cuenta con la certificación ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno y con ISO/IEC 2700:2013 Sistemas de Gestión mediante la certificación vigente impresa. (...)

10. Presentar junto con la propuesta económica, original de Fianza de Seriedad de la Propuesta a favor del Municipio de Guadalajara, por el 5% de su oferta incluyendo el IVA.

11. El licitante participante deberá de cubrir todos los seguros de transporte de conservación, maniobras, etc que requieran los bienes descritos de las 6 partidas del Anexo 1 hasta el momento de la entrega-recepción a entera satisfacción de la totalidad del equipamiento."

Por ende su propuesta se desecha.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/150 a Tecnetik S.A. de C.V. por un monto de \$24,893,080.81 (veinticuatro millones ochocientos noventa y tres mil ochenta pesos mexicanos 81/100 M.N.) IVA incluido.

Tabla 1 Descripción de la partida adjudicada

Table with 7 columns: No de Partida, PARTIDA (sistema), DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO, TOTAL IVA INCLUIDO. It lists 5 items including control consoles, servers, and gateways.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

6	5151	GABINETE DE RACK CERRADO	2	PIEZA	\$67,597.57	\$156,826.36
---	------	--------------------------	---	-------	-------------	--------------

Tabla 2 criterios de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	Tecnetik S.A. de C.V.
1	<p>El licitante participante deberá entregar carta original del fabricante de la propuesta ofertada en donde garantice todas las partidas y que cuentan con al menos 12 meses de garantía contra defectos de fabricación</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De 12 a 17 meses 30 días 5% ➤ De 18 meses en adelante 10% 	10%	10%
2	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contratos de especialidad en tecnologías de la información con máximo 3 años de antigüedad anteriores a la presentación de la propuesta. <ul style="list-style-type: none"> ➤ 0 contratos 0% ➤ 1 contrato 5% ➤ 2 contratos 10% ➤ Cartas de recomendación en servicios y equipamiento de tecnologías de la información no mayor a 1 año anteriores a la presentación de la propuesta. <ul style="list-style-type: none"> ➤ 0 cartas 0% ➤ 1 carta 5% ➤ 2 cartas 10% 	20%	20%
3	<p>Tiempo de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 01 a 45 días 19% • De 46 días en adelante 10% 	19%	19%
4	<p>Oferta económica (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras. Nota: el porcentaje de este siempre deberá ser el preponderante.</p>	51%	51%

Nicolás Regalado
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Cuarto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/150 estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Mtro. Juan Pablo Hernández González.	Titular	Comisaria

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **Décima Primera sesión, de fecha 28 veintiocho de abril de 2023 dos mil veintitrés, con carácter de ordinaria.**

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: cmc



Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/150
"RED DE COMUNICACIÓN DE RADIOS"**

Adquisiciones
Administración e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

Mtro. Luis Garcia Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Luis Garcia Sotelo

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Ing. Omar Palafox Saenz
Representante de la Cámara del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Omar Palafox Saenz

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Octavio Zúñiga Garibay

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



[Handwritten signature]



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Lic. Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Alfredo Aceves Fernandez
Coordinador General de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.